



No 055/2025 - Septiembre 2 de 2025

LAS BONIFICACIONES CONVENCIONALES PARA PENSIONARSE

CLÁUSULA 44



PARA QUIENES CUMPLEN LA EDAD DE PENSION (57 AÑOS MUJERES Y 62 AÑOS HOMBRES) EN EL PRESENTE AÑO

Corresponde a 15 salarios del trabajador

Procedimiento

- Dentro de los tres (3) meses siguientes al cumplimiento de la edad, el trabajador debe solicitar la pensión e informar de ello a la Compañía.
- Una vez notificada la resolución de reconocimiento, el trabajador deberá informarle a la Compañía dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, con el fin de establecer la fecha de su retiro e informar a la Administradora de Pensiones para su inclusión en nómina de pensionados.



CLÁUSULA 45



PARA QUIENES TENIAN LA EDAD DE PENSION (57 AÑOS MUJERES Y 62 AÑOS HOMBRES) CUMPLIDA A DICIEMBRE 31 DE 2023

Corresponde al monto informado a cada trabajador

Información Importante

- Según lo acordado entre la Compañía y Sintraprevi, el plazo máximo de retiro para los beneficiarios es el 30 de septiembre de 2025.
- Una vez el trabajador se haya notificado de la resolución de reconocimiento, debe informar a la Compañía para tener claridad sobre su retiro.
- Se recuerda a quienes estén tramitando simultáneamente con el retiro, el préstamo de vivienda; que deben solicitar el reembolso de Gastos Notariales (clausula 76) estando como trabajador activo.



www.sintraprevi.org



info@sintraprevi.org



Sintraprevi



Sintraprevi Industria



3138344689